



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecución de Garantía Mobiliaria (Aprehensión y Entrega de Vehículo)
Demandante	Moviaval S.A.S.
Demandado	Amparo Ladeut Murillo
Radicado	05001 40 03 013 2023 01231 00
Auto	Interlocutorio No. 1170
Asunto	Inadmite Diligencia

Analizada la presente solicitud de ejecución de garantía mobiliaria – aprehensión y entrega de vehículo, el apoderado del acreedor garantizado deberá subsanar el aspecto señalado a continuación:

Allegará el certificado de tradición del vehículo identificado con placas PIR34F, de marca KYMKO, línea TWIST, el cual deberá contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, emitido por la Secretaría de Movilidad donde se encuentre registrado el bien.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín;

RESUELVE

Primero: Inadmitir la presente solicitud de ejecución de garantía mobiliaria – aprehensión y entrega de vehículo, promovida por **Moviaval S.A.S.** en contra de **Amparo Ladeut Murillo**, por lo anotado en precedencia.

Segundo: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar el defecto señalado en la parte motiva de esta providencia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

DPM

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 055 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 09 DE ABRIL DE 2024
a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1daf6b16d305f981c62e90b0b91524d294cfec9f40937756d25956b7d73e3fb
Documento generado en 08/04/2024 08:16:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>